

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 543 115

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **26** de **NOV.** de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Qué asimismo, La Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la promoción del agente Diego Hernán Papasergio, Legajo Personal N° 5664, al cargo de Prosecretario Administrativo, , a partir del 1 de diciembre de 2015.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



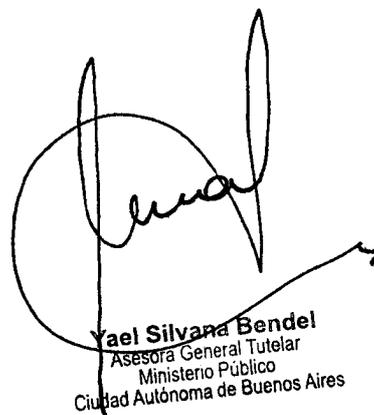
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903 y modificatoria Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

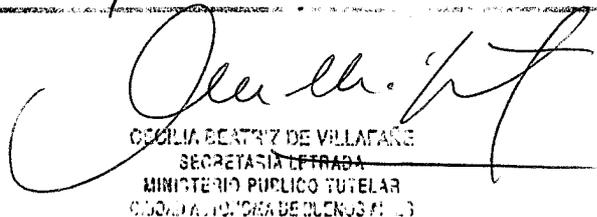
Artículo 1.- Promover al agente Diego Hernán Papasergio, Legajo Personal N° 5664, al cargo de Prosecretario Administrativo, a partir del 1 de diciembre de 2015.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 543/15 T° XVI F° 849 FECHA 26-11-15



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA EFTRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES